



Expediente 511/2025/22159

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES CULTURALES DE
SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS
DEL CERTAMEN DE TUNAS 2025**

Por Decreto de la titular del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, de fecha 4 de julio de 2025, se aprueba la convocatoria pública de los Premios del Certamen de Tunas 2025 y sus correspondientes bases.

Dicha convocatoria y sus bases reguladoras fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) el día 17 de julio de 2025, y ese mismo día se publica también en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (BOAM) así como en la sede electrónica municipal.

Una vez realizadas las actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los documentos presentados junto con la solicitud, en relación con la convocatoria de los Premios del Certamen de Tunas 2025 y, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de las correspondientes bases y en el artículo 24 apartados 1, 2 y 3 de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, como órgano instructor,

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder un plazo máximo e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid, para la subsanación de las solicitudes presentadas que no reúnen los requisitos de la convocatoria de los Premios del Certamen de Tunas 2025 que se relacionan en el Anexo adjunto, indicándoles que si no lo hiciesen se les tendrá por desistidos en su solicitud, previa resolución de la titular del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte.

SEGUNDO.- Publicar esta disposición en la Sede Electrónica (<https://sede.madrid.es>), tal y como se establece en el artículo 9 de las bases de la convocatoria.

Firmado electrónicamente
EL DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS
Y ACTIVIDADES CULTURALES
Rafael Cabrera Yagües

Por Decreto Suplencia de 10 julio 2025
Beatriz Solano Merino

Información de Firmantes del Documento

BEATRIZ SOLANO MERINO - SUBDIRECTORA GENERAL DE COORDINACION Y CULTURA
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 21/08/2025 13:52:25
CSV : COTM32GRE6QGYPPB





ANEXO

NOMBRE DE LA TUNA	MOTIVO DE SUBSANACIÓN
Tuna de Arquitectos Técnicos	1 y 2
Tuna de E.T.S.I de Caminos, Canales y Puertos	1 y 2

DESCRIPCIÓN DE LOS MOTIVOS DE SUBSANACIÓN:

1. Falta por aportar la declaración responsable firmada por el representante de la tuna con el contenido indicado en el artículo 8.2 de las bases del certamen.
2. Deberá adjuntarse documentación acreditativa del poder de representación del firmante.

Información de Firmantes del Documento

